

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047103623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047103623-001-00 CON REGISTRO SAI U230565, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (NO FORMALIZADOS, LIBERADAS Y NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL VERA ROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número 050GYR047103623-001-00 con Registro SAI U230565, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-I-36-2023, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, para Cubrir Necesidades del Ejercicio Fiscal 2023 (No Formalizados, Liberadas y No Consolidados por el INSABI)", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 08 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$1,429,410.85 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$228,705.74 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 74/100 M.N.), que hace un total de \$1,658,116.59 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 59/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$3,530,986.99 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$564,957.92 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), que hace un total de \$4,095,944.91 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.- En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de bienes adquiridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047I03623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565

- III.- Con fecha 28 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- IV.- Con fecha 22 de marzo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- V.- A efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2024003971 de fecha 24 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" ampliando la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo y en consecuencia los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 13 de agosto de 2024, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VI. Con oficio número 00 95384611800/2024/6144 de fecha 16 de octubre de 2024, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar la cantidad máxima contratada de bienes de las claves referidas en el mismo, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/9856/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047103623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto** en su calidad de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000392762-2024, cuenta 21053002, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Ángel Vera Roa** en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047103623-
001-00
REGISTRO SAI
U230566

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la cláusula **segunda**, a efecto de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", atendiendo al incremento de la cantidad máxima contratada de las claves referidas, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
080 081 0913 04 01	\$3,711.02	194	38	\$141,018.76	19.5876288659794%
080 081 0954 01 02	\$3,711.02	107	21	\$77,931.42	19.6261682242991%
080 081 0962 01 03	\$3,480.75	283	56	\$194,922.00	19.7879858657244%
080 081 1226 10 01	\$3,480.75	47	9	\$31,326.75	19.1489361702128%
080 081 1234 10 01	\$3,480.75	65	13	\$45,249.75	20%
080 081 1242 10 01	\$3,480.75	54	10	\$34,807.50	18.5185185185185%
080 081 1267 10 01	\$3,480.75	74	14	\$48,730.50	18.9189189189189%
080 081 3446 11 01	\$3,711.02	46	9	\$33,399.18	19.5652173913043%
080 081 4808 10 01	\$4,498.20	16	3	\$13,494.60	18.75%
080 081 4816 11 01	\$4,498.20	33	6	\$26,989.20	18.1818181818182%
080 081 4824 10 01	\$4,498.20	45	9	\$40,483.80	20%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047I03623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,727,186.48 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$276,349.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$2,003,536.32 (DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$4,219,340.45 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$675,094.47 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), que hace un total de \$4,894,434.92 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava y Décima Sexta** de "EL CONTRATO".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



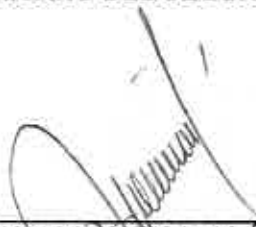
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047103623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565**

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CDI091016G58**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]


C. ÁNGEL VERA ROA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/LBGP/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047103623-001-00 CON REGISTRO SAI U230565, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (NO FORMALIZADOS, LIBERADAS Y NO CONSOLIDADOS POR EL INSABI)", QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR047103623-
001-00
REGISTRO SAI
U230565

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

75 de pag

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000092762-2024

Dictamen de Inversión

Dependencia Solicitante:

Dictamen de Gasto

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180009 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 4704 RECIBIDO EL 14/08/2024 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración:

15/08/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 517,927,940.00

Cuenta: 21053002

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 098001

Partida Presupuestaria SHCP:

25401

Materiales, accesorios y suministros médicos

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	517,927.9	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	627,437.1	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Laura Natalia López Tejedor
Titular Div de CFI y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CBSP

CM3



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 ICFD/9856/2024			
Procedimiento:			
LA-50-GYR-050GYR047-I-36-2023			
Número de Contrato:			
050GYR047I03623-001-00			
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/6144 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 050GYR047I03623-001-00 con registro en SAI U230565, signado con la empresa COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-I-36-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

Ccp.
Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.
[*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

RECEBIDO
23 OCT 2024
RECEBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Of. N° 00 95384611800/2024/6144
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDADES ADMINISTRATIVAS

★ 23 OCT 2024 ★
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

13:40
0/A

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **050GYR047103623-001-00**, con registro en SAI **U230565**, suscrito con el proveedor **Comercializadora DiclinSA, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del que se encuentra ejercido el máximo contratado de las claves que se detallan a continuación y dada la mejor condición de precio o identificación de única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230565	080	081	0913	04	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SHIGELLA. POLIVALENTE B. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,711.02	194	100%	38	19.5876286059794%	\$141,018.76
U230565	080	081	0954	01	02	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SHIGELLA. POLIVALENTE D. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,711.02	107	100%	21	19.6261682242991%	\$77,931.42
U230565	080	081	0962	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA. POLIVALENTE A, HASTA 1 MAS VI. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,480.75	283	100%	56	19.7878858657244%	\$194,922.00
U230565	080	081	1226	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO A. FACTOR 2. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	47	100%	9	19.1489361702118%	\$31,326.75

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230565	080	081	1234	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO B. FACTOR 4-5. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	65	100%	13	20%	\$45,249.75
U230565	080	081	1242	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO C1. FACTOR 7. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	54	100%	10	18.5185185185185%	\$34,807.50
U230565	080	081	1257	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO D. FACTOR 9. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	74	100%	14	18.9189189189189%	\$48,730.50
U230565	080	081	3446	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO E COLI O. POLIVALENTE B. FRASCO PARA 30 PRUEBAS. RTC.	\$3,711.07	46	100%	9	19.5652173913043%	\$33,399.18
U230565	080	081	4808	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE INABA. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	16	100%	3	18.75%	\$19,494.60
U230565	080	081	4816	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE OGAWA. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	33	100%	6	18.1818181818182%	\$26,989.20
U230565	080	081	4824	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE, POLIVALENTE. FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	45	100%	9	20%	\$40,483.80

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$3,530,986.99	\$3,530,986.99	\$4,219,340.45	\$1,727,186.48

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1,727,186.48 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$276,349.84 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$2,003,536.32 (DOS MILLONES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), y un monto máximo de \$ 4,219,340.45 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 675,094.47 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), que hace un total de \$ 4,894,434.92 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

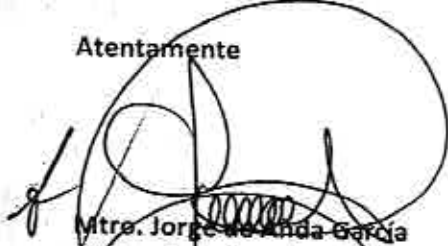
Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área.

Elaboró: Efraim Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC
ALMOC/eci

COMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CIUDAD DE MEXICO A 13 de agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de administración

Coordinación de Control de Abasto

Coordinación Técnica de Planeación

A/n: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de planeación de Bienes terapéuticos

Por medio de la presente y en seguimiento al oficio número 09 53 84 61 1810/2024003971 de fecha 24 DE JULIO del presente año, a través del cual derivado del contrato número 050GYR047103623-001-00, y registro en SAI U230565,

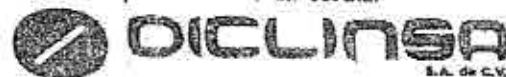
Sobre el particular y atendiendo las necesidades para dotar de suficiente inventario que permita la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada y Unidades médicas de Alta especialidad, aceptamos la ampliación de piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico en referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Div	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230565	080	081	0913	04	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE B. FRASCO CON 1 ML. RTC	\$3,711.02	184	38	19.5876208659794%	\$141,018.76
U230565	080	081	0954	01	02	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE D. FRASCO CON 1 ML. RTC	\$3,711.02	107	21	19.6281682242991%	\$77,931.42
U230565	080	081	0962	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA POLIVALENTE A HASTA 1 MAS VI. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,480.75	283	58	19.7879858657244%	\$194,922.00
U230565	080	081	1226	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO A FACTOR 2 FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	47	9	19.1489361702128%	\$31,326.75
U230565	080	081	1234	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA D GRUPO B FACTOR 4-5 FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	66	13	20%	\$45,249.75
U230565	080	081	1242	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO C1 FACTOR 7 FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	54	10	18.5185185185185%	\$34,807.50
U230565	080	081	1267	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO D FACTOR 9 FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$3,480.75	74	14	18.9189189189189%	\$48,730.50
U230565	080	081	3446	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO E COLI O. POLIVALENTE B FRASCO PARA 30 PRUEBAS RTC.	\$3,711.02	46	9	19.5852173913043%	\$33,399.18
U230565	080	081	4808	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE MONOVALENTE INABA FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	16	3	18.75%	\$13,494.60
U230565	080	081	4816	11	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE MONOVALENTE OGAWA FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	33	6	18.1818181818182%	\$26,989.20
U230565	080	081	4824	10	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE POLIVALENTE FRASCO CON 3 ML. RTC.	\$4,498.20	45	9	20%	\$40,483.80

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANGEL VERA ROA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.

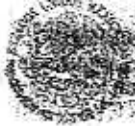


COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.

R.F.C. CDD001018G68

AV. SANTA FE NO. 04 PISO 8 INT. OFICINA 1
COL. ZEDCO PLAZA SANTA FE DEL ALVARO
OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01210

SIN TEXTO



Of. N° 09.53.84.617810/2024001971

Ciudad de México, a 24 de julio de 2024.

Representante Legal de la Empresa Comercializadora Diclinsa, S.A. de C.V. Presente

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 050GYR047103623 001-00 y con registro en SAI U230565, adjudicado al proveedor Comercializadora Diclinsa, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del que se encuentra ejercido el máximo contratado y se encuentran en proceso acciones de contratación para el presente ejercicio para las claves 080 081 0913 04 01, 080 081 0954 01 02, 080 081 0962 01 03, 080 081 1226 10 01, 080 081 1234 10 01, 080 081 1242 10 01, 080 081 1267 10 01, 080 081 4808 10 01, 080 081 4816 11 01, 080 081 4824 10 01 y para la clave 080 081 3446 11 01 de que se encuentra próximo a ejercer el máximo contratado y se encuentran en proceso acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Table with 11 columns: Registro en SAI, Gpo, Gen, Esp, Off, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, % a ampliar, Importe de la Ampliación. It lists various biological substances and their contract details.



2024 Felipe Carrillo PUERTO



El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Temporales
Revisó: Oscar Pablos Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira Gonzalez Ulloa

- Ccp: Mtra. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Mtra. Jose Gonzalo Bedillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Temporales
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos

